Decreto HF. (P) – GJ. N° 2162

RECTIFICASE Y MODIFICASE EL DECRETO HF. (P.) – GJ. N° 2118/2011

San Fernando del Valle de Catamarca, 05 de Diciembre de 2011.

VISTO:
Los Expedientes A10915/2011 y Agregados: M10702/2011; O10703/2011; R10818/2011, y O 26826/2011, actuaciones en las cuales se dictó el Decreto H. y F. (P.) G. y J. N° 2118 de fecha 01 de Diciembre de 2011; y

CONSIDERANDO:
Que en el citado instrumento legal se deslizaron errores involuntarios en la redacción del segundo y octavo considerando como así también en el Artículo 1° y Artículo 2°; por lo que resulta procedente dictar el instrumento legal de modificación correspondiente.
Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 149° de la Constitución de la Provincia.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA DECRETA

ARTICULO 1°. Rectifícase el número de fs. 37/39 consignada en el segundo considerando del Decreto H. y F. (P.) G. y J. N° 2118/2011, siendo lo correcto: fs. 37/38.

ARTICULO 2°. Modificase la redacción del octavo considerando del DECRETO H. y F. (P.) G. y J. N° 2118 de fecha 01 de diciembre de 2011; el que quedará redactado de la siguiente manera: «Que analizada la Planta de Personal de la SUBSECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS Y GESTION PUBLICA y de la DIRECCION PROVINCIAL DE RECURSOS HUMANOS, aprobada por Ley N° 5321 de Presupuesto del Sector Público Provincial No Financiero para el Ejercicio 2011, se verifica que las agentes: NANCY MARCELA ACOSTA, CUIL N° 2724605065-7, y ANA CECILIA RODRIGUEZ, CUIL N° 23 240654334, se encuentran presupuestadas en Categoría 16 Agrupamiento Administrativo Planta Permanente de la SUBSECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS Y GESTION PUBLICA y MERCEDES BEATRIZ DEL C. REYES DE MARTINEZ, CUIL N° 27119831046, en Categoría 22 Agrupamiento Administrativo ; ELIZABETH DEL V. GOMEZ DE OYOLA, CUIL N° 27-116820280, en Categoría 23 Agrupamiento Administrativo ; y ALICIA MONICA OGAS, CUIL N° 27127961161, en Categoría 24 Agrupamiento Administrativo , Planta Permanente de la DIRECCION PROVINCIAL DE RECURSOS HUMANOS.»

ARTICULO 3°. Modifícase la redacción del Artículo 1° del DECRETO H. y F. (P.) G. y J. N° 2118 de fecha 01 de diciembre de 2011; el que quedará redactado de la siguiente manera: «ARTICULO 1°. Modifícanse las Plantas de Personal Permanente de la SUBSECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS Y GESTION PUBLICA, DIRECCION PROVINCIAL DE RECURSOS HUMANOS y de la ADMINISTRACION GENERAL DE RENTAS, aprobadas por Ley N° 5321 de Presupuesto del Sector Público Provincial No Financiero para el Ejercicio 2011, y cuya distribución se especifica en las Planillas incluidas en el Anexo V del Decreto Acuerdo N° 1773, de fecha 30 de diciembre de 2010, conforme se indica a continuación:
CARACTER: 001 ADMINISTRACION CENTRAL
JURISDICCION: 015 SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
SERV. ADM. FINANC.: 001 D.A. DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
UNIDAD EJECUTORA: 183SUBSECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS Y GESTION PUBLICA
PROGRAMA: 019ADMINISTRACION DE LA POLITICA DE REC. HUM. Y G. PUBLICA
ACTIVIDAD: 001 COND. DEL S. DE ADM. DE REC. HUM.
UBICACION GEOGRAFICA: 04901 SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

INCISO: 1 GASTOS EN PERSONAL
FINALIDAD: 001 ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL
FUNCION: 130 DIRECCION SUPERIOR EJECUTIVA

SUPRIMIR

04 ESCALAFON GENERAL
04 PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO
01 AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO
02 PERSONAL SUPERVISION
009CATEGORIA 16 2

UNIDAD EJECUTORA: 121 DIRECCION PROVINCIAL DE RECURSOS HUMANOS
PROGRAMA: 019 ADMINISTRACION DE LA POLITICA DE REC. HUM. Y G. PUBLICA
ACTIVIDAD: 002 POLITICA DE RECURSOS HUMANOS
UBICACION GEOGRAFICA: 04901 SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

INCISO: 1 GASTOS EN PERSONAL
FINALIDAD: 001 ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL
FUNCION: 130 DIRECCION SUPERIOR EJECUTIVA

SUPRIMIR

04 ESCALAFON GENERAL
04 PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO
01 AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO
01 PERSONAL SUPERIOR
001 CATEGORIA 24 1
002 CATEGORIA 23 1
003 CATEGORIA 22 1

CARACTER: 002 ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
JURISDICCION: 030 MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
SERV. ADM. FINANC.: 052 S.A. DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE RENTAS
UNIDAD EJECUTORA: 150 ADMINISTRACION GENERAL DE RENTAS
PROGRAMA: 016 ADMINISTRACION DE LA POLITICA TRIBUTARIA

UBICACION GEOGRAFICA: 04901 SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

INCISO: 1 - GASTOS EN PERSONAL
FINALIDAD: 1 -ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL
FUNCION: 160-ADMINISTRACION FISCAL

	INCORPORAR
04 ESCALAFON GENERAL	
04 PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO	
01 AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO	
01 PERSONAL SUPERIOR	
001 CATEGORIA 24	1
002 CATEGORIA 23	1
003 CATEGORIA 22	1
02 PERSONAL SUPERVISION	
009 CATEGORIA 16	2»

ARTICULO 4°. Modifícase la redacción del Artículo 2° del DECRETO H. y F. (P.) G. y J. N° 2118 de fecha 01 de diciembre de 2011; el que quedará redactado de la siguiente manera: «ARTICULO 2°. Reubícanse presupuestariamente a las agentes: NANCY MARCELA ACOSTA, CUIL N° 27246050657, Categoría 16 Agrupamiento Administrativo, ANA CECILIA RODRÍGUEZ, CUIL N° 23240654334, Categoría 16 - Agrupamiento Administrativo, MERCEDES BEATRIZ DEL C. REYES DE MARTÍNEZ, CUIL N° 27119831046, Categoría 22 Agrupamiento Administrativo ; ELIZABETH DEL V. GOMEZ DE OYOLA, CUIL N° 27 116820280, Categoría 23 Agrupamiento Administrativo ; y ALICIA MONICA OGAS, CUIL N° 27127961161, Categoría 24 Agrupamiento Administrativo, Planta Permanente en la ADMINISTRACION GENERAL DE RENTAS, conforme los cargos incorporados por el Artículo anterior.

ARTICULO 5°. Tomen conocimiento a sus efectos: SUBSECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS Y GESTION PUBLICA, DIRECCION PROVINCIAL DE RECURSOS HUMANOS, ADMINISTRACION GENERAL DE RENTAS, UNIDAD CENTRO DE CONTROL DEL GASTO EN PERSONAL, SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO y DIRECCION PROVINCIAL DE GESTION DE LA INFORMACION.

ARTICULO 6°. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

***** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 31-08-2025 06:35:23*

Ministerio de Planificación y Modernización
Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*